I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000985

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 04 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2765/2013; el Memorándum N° 1000/0379/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0668/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0668/2013, se aprobó el programa denominado **"APOYO Y ASESORIA A ORGANIZACIONES CON RESPECTO A FONDOS CONCURSABLES COORDINACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 27 de mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ELSA MORENO PALOMO**, Técnico Superior en Servicios para el Adulto Mayor, cédula de identidad N°8.000.791-4, para que realice las siguientes funciones:

- Identificar la disponibilidad de fondos concursables y coordinar capacitaciones para dirigentes.
- Apoyar y asesorar a las organizaciones sociales territoriales y funcionales en cuanto a informar de estos fondos, sus requisitos y guiar en la elaboración de ellos en los plazos estipulados para su desarrollo social y emprendimiento.
- Realizar reuniones de coordinación con monitores. Visitar talleres para acompañamiento e incorporación de metodologías que mejoren la intervención. Recabar información sobre servicios, beneficios a nivel local, establecer reuniones, mesas de trabajo y contactos en la red.

2. El contrato rige a contar del 01 abril y hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **ELSA MORENO PALOMO**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000985

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **ELSA MORENO PALOMO,** por concepto de honorarios, la suma mensual de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días de mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **ELSA MORENO PALOMO**, del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **ELSA MORENO PALOMO,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

6. Doña **ELSA MORENO PALOMO,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **ELSA MORENO PALOMO**, queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000985

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesada
Página Web